



15 de junio del 2021  
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

Licenciado  
**Gabriel Castro González**  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana  
Ciudad. -

**Atención:** Olga Nivar  
Dirección de Oferta Pública  
  
Claudio Guzmán  
Dirección de Participantes

**Referencia:** Hecho Relevante

Distinguido Lic. Castro:

Luego de un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 12, numeral 2, literal d) y f) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

1. La suscripción de un Contrato de Constitución de Prenda, con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), en fecha quince (15) de junio del año en curso.
2. La suscripción de un Pagaré a favor de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), en fecha quince (15) de junio del año en curso.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

**Jennifer Pamela Artilles**  
Oficial de Cumplimiento

T: 809.807.2000 | 829.956.1341, Rafael Augusto Sánchez, No. 86, Roble Corporate Center, Piso 6  
Piantini, Santo Domingo, DN 10126, República Dominicana • RNC: 1-30-38912-8 • RM: 51137SD

[www.unitedcapitaldr.com](http://www.unitedcapitaldr.com) | [@unitedcapitaldr](https://twitter.com/unitedcapitaldr)